



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Anexo

Número:

Referencia: Anexo II - Carga Horaria Mínima de las carreras de Geología, Licenciatura en Geología y Licenciatura en Ciencias Geológicas

ANEXO II

Carga Horaria Mínima

Se determina que la *carga horaria mínima* para la carrera de Licenciado en Geología / Licenciado en Ciencias Geológicas / Geólogo es de **3200 horas**, incluyendo las 750 horas de formación práctica que se detallan en el Anexo III.

Área	Carga horaria
1. Básica General	580
2. Geológica Básica	1280
3. Geológica Aplicada	840

La carga horaria mínima se dividió en forma proporcional entre las distintas áreas temáticas, respecto del total de la carrera.

La diferencia entre la carga horaria total y la suma de las cargas horarias asignadas a las tres áreas de formación, establece una **flexibilidad de 500 hs como máximo**, la cual podrá distribuirse entre las tres instancias, sin que ello afecte

la posibilidad de desarrollar los contenidos curriculares mínimos definidos.